



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 04-2019-MDS/A-GM

Socabaya, 12 de febrero 2019

VISTOS:

El Informe N° 026-2019-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del proyecto de inversión pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad distrital de Socabaya N° 268-2018-VIVIENDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiendo celebrado Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del proyecto de inversión pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad distrital de Socabaya N° 268-2018-VIVIENDA para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública denominado **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA MANSIÓN DE SOCABAYA II, DISTRITO SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA”**, con Código Unificado N° 2309849, en el marco del Programa Mejoramiento Integral de Barrios- PMIB de fecha 10 de mayo 2018;

Que, en la Cláusula Octava del Convenio sobre DESIGNACION DE LOS COORDINADORES, se señala en el punto 8.1. “Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD designará un Coordinador responsable de la administración de los contratos de la ejecución y supervisión del PROYECTO; dicha designación será comunicada a VIVIENDA, mediante carta y en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles de la suscripción del Convenio, indicándose los correos electrónico y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas. En tanto que en el punto 8.2. se dispone: “El coordinador designado deberá ser funcionario y/o servidor de la Municipalidad, y podrá ser sustituido mediante comunicación escrita de la municipalidad dirigida a vivienda”;

Que, mediante Informe N° 026-2019-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano de fecha 25 de enero 2019 informa a la Gerencia Municipal que por el cambio de Gestión a la fecha no se cuenta con Coordinador del referido Proyecto de Inversión Pública por lo que a fin de cumplir las funciones acordadas en el convenio solicita se designe como COORDINADOR RESPONSABLE DEL MONITOREO al Arq. César Augusto Vigil Valdivia, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Socabaya;

Que, habiéndose iniciado el ejercicio fiscal 2019 y no contando con el Coordinador Responsable conforme a lo informado, resulta procedente y necesario designar al profesional



encargado de cumplir con dichas funciones por ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al profesional propuesto.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como COORDINADOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA MANSIÓN DE SOCABAYA II, DISTRITO SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA”, con Código Unificado N° 2309849 por ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al profesional que se detalla:

NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR
Arq. CÉSAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA		GERENTE DE DESARROLLO URBANO	csarvigil@hotmail.com	953270730

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra designación efectuada con anterioridad a la fecha en atención al presente convenio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

[Signature]
Dr. Ricardo Chávez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

- Cc.
- Alcaldía
- MVCS
- Oficina de Administración
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Unidad de Recursos Humanos
- Designado
- GDU
- Archivo